

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2024

P.A. SIERRACOL RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPIO ARAUQUITA.

OBJETO:

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO:
“FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA”**

FEBRERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS	4
2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	6
3.1.1. SUVE C&A LTDA	7
3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	7
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 53,54 puntos	8
3.1.1.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	8
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	9
3.1.1.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	9
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	10
3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	10
3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 0 puntos	10
3.1.1.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	10
Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0 puntos	10
3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME	10
Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	11
3.1.2. CONSORCIO INT SANEAMIENTO	11
3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	11
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 67,50 puntos	12
3.1.2.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	12
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	13
3.1.2.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	13
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	13
3.1.2.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	13
Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	14
3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto	14
3.1.2.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	14
Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0 puntos	14
3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME	14
Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	14
3.1.3. INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	15
3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	15
Puntaje obtenido por experiencia del proponente: 0 puntos	16
3.1.3.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	16
Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): 10 puntos	17
3.1.3.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	17
Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: 1 punto	17
3.1.3.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	17

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: 20 puntos	17
3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	18
Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: 1 punto	18
3.1.3.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	18
Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: 0,25 puntos	18
3.1.3.7. EVALUACIÓN MIPYME	18
Puntaje obtenido por Mipyme: 0,25 puntos	18
3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	20

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2024, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA”** y cuyo cierre se efectuó a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>9/02/2024</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTER-SANITARIO	PRODICOC S.A.S. (70%) – MAYDA DURLEY JARA RAMIREZ (30%)	7 Correos recibidos el 1/02/2024: 6:43 p. m. 6:45 p. m. 6:46 p. m. 2/02/2024 8:45 a. m. 9/02/2024 7:48 a. m. 7:48 a. m. 7:48 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2	<u>9/02/2024</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INTERVENTORÍA PGIRS	EDWAR ANDRÉS SEPULVEDA HERNANDEZ (90%) - PAEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION (10%)	3 Correos recibidos el 1/02/2024: 7:52 p. m. 7:57 p. m. 8:03 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3	<u>9/02/2024</u> <u>09:00 a.m.</u>	SUVE C&A LTDA	N/A	11 Correos recibidos el 1/02/2024: 7:56 p. m. 8:23 p. m. 9:18 p. m. 8/02/2024 6:59 p. m. 6:59 p. m. 7:03 p. m. 7:03 p. m. 7:07 p. m. 7:07 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				7:09 p. m. 7:09 p. m.			
4	<u>9/02/2024</u> <u>09:00 a.m.</u>	CONSORCIO INT SANEAMIENTO	RAMIRO DUSSAN PEÑA (50%) - INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S (50%)	8 Correos recibidos el 2/02/2024: 7:12 a. m. 7:14 a. m. 7:16 a. m. 9/02/2024 7:44 a. m. 7:45 a. m. 8:00 a. m. 8:02 a. m. 8:04 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5	<u>9/02/2024</u> <u>09:00 a.m.</u>	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	N/A	6 Correos recibidos el 9/02/2024: 8:23 a. m. 8:25 a. m. 8:28 a. m. 8:30 a. m. 8:31 a. m. 8:33 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO OPTIM -VEA	N/A	3 Correos recibidos el 9/02/2024: 8:52 a. m. 8:56 a. m. 9:01 a. m.*	Recibido extemporáneamente	Recibido en término	Recibido en término

ACLARACIONES:

P6: CONSORCIO OPTIM -VEA: Durante el desarrollo de la audiencia de cierre del proceso de selección, se dejó constancia en lo referente a que los documentos de requisitos habilitantes del proponente CONSORCIO OPTIM -VEA, fueron recibidos extemporáneamente, lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo máximo para la recepción de ofertas fue establecido como nueve (09) de febrero de 2024 a las 09:00 a.m., y tal y como se describe en el cuadro anterior, los requisitos habilitantes del proponente fueron recibidos a las 09:01 a.m., por lo cual, los documentos son considerados extemporáneos y no pueden ser objeto de evaluación. Adicionalmente, tal y como se indicó durante la audiencia de cierre los documentos fueron remitidos a través de un enlace, lo cual, se encuentra prohibido.

Por lo descrito anteriormente, el proponente **CONSORCIO OPTIM -VEA**, se encuentra incurso en las siguientes causales de rechazo:

“h. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia.”

“oo. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico a través de un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares”

En conclusión, el proponente **CONSORCIO OPTIM -VEA**, se encuentra rechazado y su oferta no será objeto de evaluación en la presente licitación privada abierta.

2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSORCIO INTERSANITARIO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P2	CONSORCIO INTERVENTORÍA PGIRS	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P3	SUVE C&A LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIO INT SANEAMIENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2024, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA”**, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

3.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

3.1.1. SUVE C&A LTDA

3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente a la fecha definitiva del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación de informe definitivo de requisitos habilitantes fue el 21/02/2024, por lo que se toma siguiente día hábil que corresponde al jueves 22/02/2024. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.930,26. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar corresponde a 0,26, que se</p>	CUMPLE	<p>10 correo - Requisitos ponderables - Cto 104 de 2012 - Cto 396 de 2013 - Cto 396 de 2014</p>

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente a la fecha definitiva del informe definitivo de requisitos habilitantes. El día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección.</p>	<p>encuentra dentro del rango 0,00 a 0,33, razón por la que el método aplicable es Mediana con valor absoluto. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 53,54 puntos.</p>		

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **53,54 puntos**

3.1.1.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos. La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el ingeniero director; ii) el ingeniero mecánico y iii) el ingeniero ambiental tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	CUMPLE	10 correo - Requisitos ponderables - ANEXO 7.2 FORMACION ADICIONAL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos. La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable) [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el ingeniero director; ii) el ingeniero mecánico y iii) el ingeniero ambiental, a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.</p>			

Criterio	Puntaje
A	5
B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.1.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.1.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.1.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente no acredita personal en condición de discapacidad, por lo que se le otorgan 0 puntos por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **0 puntos**

3.1.1.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente no acredita emprendimiento y empresa de mujer, por lo que se le otorgan 0 puntos por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

3.1.1.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP donde se valida que es una Microempresa.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.1.2. CONSORCIO INT SANEAMIENTO

3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente a la fecha definitiva del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación de informe definitivo de requisitos habilitantes fue el 21/02/2024, por lo que se toma siguiente día hábil que corresponde al jueves 22/02/2024. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.930,26. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar corresponde a 0,26, que se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,33, razón por la que el método aplicable es Mediana con valor absoluto. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 67,50 puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1 correo - Requisitos ponderables - Pág. 1 - 15</p>

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente a la fecha definitiva del informe definitivo de requisitos habilitantes. El día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección.</p>			

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **67,50 puntos**

3.1.2.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos. La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el ingeniero director; ii) el ingeniero mecánico y iii) el ingeniero ambiental tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos.</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>1 correo - Requisitos ponderables - Pág. 16</p>

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable) [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el ingeniero director; ii) el ingeniero mecánico y iii) el ingeniero ambiental, a que acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.			

Criterio	Puntaje
A	5
B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.2.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.2.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.2.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 1 persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo, el integrante del consorcio que acredita esta certificación aporta el 50% de la experiencia requerida.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

3.1.2.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta no presenta el Anexo No. 20 por lo tanto se otorgan 0 puntos por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

3.1.2.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes del consorcio cuentan con calidad de Mipyme, de igual modo se verifica en la cámara de comercio de cada uno de ellos acreditando pequeña y mediana empresa.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.1.3. INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S

3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La Entidad evaluará la experiencia del Proponente de acuerdo con los siguientes pasos:</p> <p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p> <p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p> <p>C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente a la fecha definitiva del informe definitivo de requisitos habilitantes. El día fijado</p>	<p>La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente a la fecha definitiva del informe definitivo de requisitos habilitantes. La fecha de publicación de informe definitivo de requisitos habilitantes fue el 21/02/2024, por lo que se toma siguiente día hábil que corresponde al jueves 22/02/2024. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$3.930,26. Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar corresponde a 0,26, que se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,33, razón por la que el método aplicable es Mediana con valor absoluto. Al aplicar el método aritmético el proponente obtiene 0 puntos.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5 correo - 3 - sobre 3 - Anexo 6 Experiencia del proponente</p>

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
finalmente en el cronograma del proceso de selección.			

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **0 puntos**

3.1.3.2. EVALUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. Experiencia adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos. La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del personal clave evaluable) a acreditar que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable: i) el ingeniero director; ii) el ingeniero mecánico y iii) el ingeniero ambiental tienen un año (1) de experiencia específica adicional a la definida en el Anexo No. 13. Para otorgar el puntaje basta con diligenciar el Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable). Por tanto, no se revisarán los soportes de experiencia del Personal Clave Evaluable durante la evaluación de las ofertas. La verificación de los documentos relacionados con el Personal Clave Evaluable se hará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.3.- Personal mínimo requerido- de los TDR.</p> <p>B. Formación académica adicional del personal clave evaluable. 5 Puntos. La Entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 7.2 (Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable) [cada uno de los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el ingeniero director; ii) el ingeniero mecánico y iii) el ingeniero ambiental, a que</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.2 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable cuenta con 1 año de experiencia y 1 formación académica adicional.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5 correo - 3- sobre 3 - 2. Anexo-No.- 7.2.- Formato-experiencia-y- formación-adicional-de-personal</p>

EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)			
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
acreditar que tienen una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.			

Criterio	Puntaje
A	5
B	5
Total	10

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

3.1.3.3. EVALUACIÓN FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente presente el anexo 9 debidamente firmado y diligenciado por parte del representante legal donde se comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por factor de sostenibilidad: **1 punto**

3.1.3.4. EVALUACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente presenta el anexo no. 10 a Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, completamente firmado por parte del representante legal.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	20

Puntaje obtenido por apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

3.1.3.5. EVALUACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El proponente presenta el Anexo No. 21 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita que cuenta con 1 persona vinculada en condición de discapacidad, de igual modo allega certificación expedida por el ministerio de trabajo.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	1

Puntaje obtenido por vinculación de personas con discapacidad: **1 punto**

3.1.3.6. EVALUACIÓN EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El proponente presenta el Anexo No. 20 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por emprendimientos y empresas de mujeres: **0,25 puntos**

3.1.3.7. EVALUACIÓN MIPYME

El proponente presenta el Anexo No. 22 H completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal donde acredita calidad de Mipyme, de igual modo se verifica RUP que es una mediana empresa.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	0,25

Puntaje obtenido por Mipyme: **0,25 puntos**

3.2. OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

3.3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P3	SUVE C&A LTDA	84,79
P4	CONSORCIO INT SANEAMIENTO	99,75
P5	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	32,50

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P4	CONSORCIO INT SANEAMIENTO	99,75
2	P3	SUVE C&A LTDA	84,79
3	P5	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	32,50

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSORCIO INT SANEAMIENTO**

3.4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, ARAUCA”, a CONSORCIO INT SANEAMIENTO, por valor de NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUATRO PESOS MCTE (\$90.990.004) incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año 2024.

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO HOCOL S.A. – OBRAS POR IMPUESTOS 2023 - 2025

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of committee members: Manuel Alejandro Diaz Olivella, Daniela Ovalle, Marco Annicchiarico.

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco Gomez – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos

Bogotá D.C. Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |
Bucaramanga (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |
Ibagué (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |
Riohacha (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 01 8000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>

